



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 28 de 2022

05001 41 05 001 2017 00769 00

Dentro del presente proceso promovido por EBERT ALBERTO ESPELETA CATAÑO contra CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS – CONCYPA S.A, en memorial que antecede se evidencia que se allegó constancia de remisión de notificación a través de correo electrónico a la demandada, sin embargo, tal notificación presenta iguales falencias a las advertidas en auto del 21 de abril del año que discurre, por lo que se requiere a la parte actora para que corrija las irregularidades ya indicadas en la citada providencia.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 71 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **29 DE ABRIL DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **877780c352fe5c6a6b4cb233000822977d554726a6ca161b876bfd8ddaddc933**

Documento generado en 28/04/2022 09:41:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>